



CONCEPTOS DE REVISIÓN DE REQUISITOS DOCUMENTALES, TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE LOS PROYECTOS PRESENTADOS PARA ACCEDER A LOS RECURSOS DE LA CONVOCATORIA “PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA EL FOMENTO MINERO 2020 CON RECURSOS DE REGALÍAS” EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN N° 40356 DEL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2020 DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA.

El anexo Nro. 1 “Convocatoria proyectos de inversión para el fomento minero 2020” de la Resolución Nro. 40356 del 30 de noviembre de 2020, en el numeral VII “Evaluación, publicación de propuestas seleccionadas y reclamaciones” en el numeral 1 se estableció el procedimiento, donde se indica que una vez conformado el equipo evaluador efectuara la revisión documental, técnica y financiera para acceder a los recursos de regalías por comercialización de mineral sin identificación de origen.

La información que se procede a revisar es la radicada por parte de los entes territoriales a través del correo electrónico fomentominero@minenergia.gov.co, permitiendo identificar los proyectos que cumplen con objeto y ámbito de la convocatoria e identificar los requerimientos a subsanar y/o aclarar referentes al cumplimiento de los requisitos establecidos en el anexo Nro. 1 de la mencionada Resolución.

Una vez vencido el término establecido para la revisión documental, técnica y financiera, la Dirección de Formalización Minera y El Grupo de Ejecución Estratégica del Sector Extractivo del Ministerio de Minas y Energía publicará en la página web del Ministerio y enviara a los correos electrónicos indicados en las cartas de radicación de los proyectos por parte de los entes territoriales, el informe relacionando los conceptos de evaluación del cumplimiento de requisitos, indicando las observaciones encontradas.

De conformidad a lo anteriormente mencionado se relacionan los comentarios y observaciones de cada uno de los proyectos presentados en el marco de la convocatoria y de la revisión realizada por el Grupo Evaluador.



PROYECTO 1:

LINEA DE PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FOMENTO MINERO

NOMBRE DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE FORMACIÓN E INNOVACIÓN MINERO ENERGÉTICO DE CUNDINAMARCA

FECHA DE PRESENTACIÓN: 19/01/2021

HORA DE PRESENTACIÓN: 3:03:00 p. m.

ENTIDAD QUE PRESENTA: Gobernación de Cundinamarca

DATOS REPRESENTANTE LEGAL: Nicolás García Bustos - Gobernador de Cundinamarca
nicolas.garcia@cundinamarca.gov.co

CONTACTO ALTERNO: Olga Yaneth Ramírez - Secretaria de minas y energía
olgajanneth.ramirez@cundinamarca.gov.co

VALOR DEL PROYECTO: \$8.491.892.019.oo

VALOR A COFINACIAR CON SGR: \$7.140.630.019.oo

POBLACIÓN A BENEFICIAR: 119.829 mineros de los municipios: Simijaca, Susa, Fúquene, Guachetá, Lenguazaque, Cucunubá, Sutatausa, Tausa, Carmen de Carupa y Ubaté.

ZONA DE INFLUENCIA DIRECTA: Providencia de Ubaté.

REQUISITO	PROPUESTA 1 (CENTRO MINERO CUNDINAMARCA)		
	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
a) Justificación del problema planteado y sus antecedentes	X		
b) Identificación de la solución que corresponda al problema planteado.	X		
c) Identificación de la población beneficiada, la cual debe contener una descripción de la misma.	X		



REQUISITO	PROPUESTA 1 (CENTRO MINERO CUNDINAMARCA)		
	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
d) Definición clara del cronograma proyectado para ejecución			<p>El cronograma no incluye las actividades correspondientes al trámite que se debe adelantar para iniciar la ejecución de los recursos destinados para el proyecto.</p> <p>Así mismo no contempla el periodo para la terminación de los estudios y diseños indicados en la propuesta y la dotación una vez construido el centro de desarrollo minero.</p> <p>No presenta el desglose de actividades que permitan identificar con claridad la ejecución del proyecto.</p>
e) Justificación de los costos que involucre el desarrollo del proyecto			<p>El presupuesto presentado corresponde a formulación del proyecto, elaboración de estudios y diseños definitivos y la construcción del centro de fomento minero con base en costos globales. No se define la fase en la que se presenta el proyecto y se presenta dentro del presupuesto la etapa de inversión (construcción) sin que se tenga la debida justificación o soporte para presentar el costo de esta etapa dentro del presupuesto (no se tienen APUs).</p> <p>No se incluye el presupuesto de Interventoría.</p> <p>No es claro el alcance de las siguientes actividades: Gestión predial, gestión ambiental, gestión de proyectos a nivel local y nacional.</p> <p>No existen soportes de cantidades presentadas en presupuesto ni justificación del costo de las actividades. Se debe tener cuidado en que no se repita personal ni materiales ni actividades dentro del presupuesto y que los costos se encuentren dentro de los precios de mercado y que no existan sobrecostos.</p> <p>Existe una inconsistencia en los meses de ejecución presentados en cronograma (36 meses) con respecto a lo presentado en presupuesto (4 años).</p>
f) Especificación de la cofinanciación del proyecto, indicando entidad, tipo de recurso y documento que avale el compromiso			<p>No se evidencia el documento que avala el compromiso de cofinanciación por parte de la alcaldía de Guachetá.</p> <p>En el documento se indica la cofinanciación por parte de FEDECUNDI, sin embargo no se relaciona el valor ni el detalle del aporte. El documento por el cual se manifiesta la voluntad de cofinanciación debe tener lo anteriormente señalado de manera precisa y clara.</p> <p>No se define el aporte y participación por parte del SENA.</p>
g) Indicación de si el proyecto beneficia 1, 2, o más municipios, especificando el impacto para cada uno de ellos			<p>Se identificaron los municipios beneficiados con el proyecto, mas no se especificó el impacto en cada uno de ellos de acuerdo a lo solicitado en el ítem.</p>



REQUISITO	PROPUESTA 1 (CENTRO MINERO CUNDINAMARCA)		
	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
h) Certificación expedida por la autoridad competente sobre la compatibilidad del proyecto con el uso del suelo.			Revisados los soportes de información correspondientes al predio, en los cuales establece los lineamientos para el desarrollo del mismo, se debe dar claridad con respecto al predio y el área disponible ya que el documento presentado y sus soportes relacionan dos inmuebles (El Triángulo y El Tejar). El acuerdo municipal del año 2019 y la relación con la matrícula inmobiliaria, no coinciden con la señalada en la copia del certificado de tradición y libertad expedida por la oficina de Instrumentos públicos que se anexa.
i) Si el proyecto está actualmente en operación o cuenta con una infraestructura mínima para el beneficio de la comunidad. Debe indicarse y explicarse cuál será el nivel de intervención con el proyecto a presentar.			Para el proyecto no aplica, ya que su desarrollo corresponde a infraestructura nueva.
j) Presentación del esquema financiero con el análisis de costos e ingresos que garantice la operación, funcionamiento y sostenimiento futuro del proyecto			Con respecto a la información presentada en este requisito no se especifica en detalle el esquema financiero que garantice el funcionamiento y sostenibilidad del proyecto, además lo presentado en el presupuesto no guarda relación con lo sustentado en el ítem b) de requisitos, referente a la solución del problema ya que relacionan 5 sedes generando confusión en el alcance del proyecto.
k) Presentación del esquema de la organización administrativa y del recurso humano requerido para la gestión y operación del proyecto.	X		
l) Identificación y explicación de otros aspectos que evidencien la sostenibilidad económica y social del proyecto.			No presenta
m) Indicación de si el proyecto genera nuevos empleos y las condiciones de vida que impacten en el mejoramiento de la región donde se desarrolla el proyecto.			No presenta



REQUISITO	PROPUESTA 1 (CENTRO MINERO CUNDINAMARCA)		
	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
n) Identificación y explicación de los aportes del proyecto a la solución o mitigación de problemas ambientales u otras presentes y relevantes en la región.			No presenta
o) Presentación de la concordancia entre el problema y la solución, con las condiciones y necesidades socioculturales, económicas y ambientales propias del territorio.			No presenta
p) Indicación y explicación de si el proyecto beneficia la política de enfoque de género			No se especifica en que aspectos se beneficia la política de género con la implementación del proyecto (estos aspectos deben ser explicados y justificados).
q) Indicación y explicación de si el proyecto beneficia a comunidades de municipios con Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET			No aplica
r) Indicación y explicación de si el proyecto beneficia a comunidades de municipios de zona futuro			No aplica
s) Indicación de si el proyecto plantea la implementación de energías renovables que aporten a la transformación energética del país			No se presenta de manera clara y específica la implementación de energías renovables en el proyecto (En caso de contemplarse debe estar relacionado en la estructura de costos del proyecto).
t) Indicación de si el proyecto plantea la implementación de tecnologías limpias que aporten al mejoramiento productivo del país			No se presenta de manera clara y específica la implementación de tecnologías limpias en el marco del proyecto. Expresar si el proyecto tiene contemplado el tema de tecnologías limpias.
u) Presentación de una ficha resumen del proyecto.	X		



REQUISITOS GENERALES	PROPUESTA 1		
	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1. Carta de presentación con la identificación del proyecto y solicitud de asignación de recursos por parte del ente territorial. La misma debe incluir los datos del proyecto (incluyendo el nombre), el domicilio y el correo electrónico del representante legal o entidad territorial.	SI		
2. Certificación de la entidad territorial donde se indique que el proyecto le aporta a las metas contempladas en Plan de Desarrollo Municipal o departamental.	SI		
3. Análisis de costos y presupuesto. (Esta información también deberá ser presentada en archivo Excel)			Para apreciar las observaciones remitirse al ítem e) Justificación de costos.

Documento de acreditación para la titularidad del inmueble o lotes objeto de la posible intervención:	PROPUESTA 1		
	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
▪ Certificado de tradición y libertad, donde conste que la propiedad corresponde al departamento, municipio, distrito o entidad estatal y se encuentra libre de gravámenes que impidan ejercer el derecho de disposición, el cual deberá tener una fecha de expedición menor a noventa (90) días. Lo anterior no aplica para bienes de uso público que conforme a las normas vigentes no son sujetos de registro.			Para apreciar las observaciones remitirse al ítem h) Certificación expedida por la autoridad competente sobre la compatibilidad del proyecto con el uso del suelo.
▪ En el caso de los municipios, y en aplicación del artículo 48 de la Ley 1551 de 2012, bastará con que éstos acrediten la posesión del bien objeto de intervención y su destinación al uso público o a la prestación de un servicio público.			
NOTA: Los proyectos que se presenten para esta línea, no podrán solicitar recursos mayores a la suma OCHO MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$8.500.000.000.00)	X		Cumple con el requerimiento de ser financiado con un presupuesto inferior a 8500 millones.

PROYECTO 2:

LINEA DE PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FOMENTO MINERO

NOMBRE DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO MINERO EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR, BOLÍVAR

FECHA DE PRESENTACIÓN: 20/01/2021

HORA DE PRESENTACIÓN: 5:01:00 p. m.



ENTIDAD QUE PRESENTA: Gobernación de Bolívar - Secretaría de Minas y Energía

DATOS REPRESENTANTE LEGAL: Gobernación de Bolívar - Vicente Antonio Blal Scaff
Gobernador@bolivar.gov.co

CONTACTO ALTERNO: Wadi Romano Secretario de Minas de la Gobernación de Bolívar
wromano@bolivar.gov.co

VALOR DEL PROYECTO: \$10.234.058.396

VALOR A COFINACIAR CON SGR: \$8.497.705.128

POBLACIÓN A BENEFICIAR: 3.525 mineros de los municipios de (Santa Rosa del Sur, Simití, Morales, Montecristo)

ZONA DE INFLUENCIA DIRECTA: Sur de Bolívar: Santa Rosa del Sur, Simití, Morales, Montecristo.

REQUISITO	PROPUESTA 2 (CENTRO MINERO SANTA ROSA DEL SUR)		
	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
a) Justificación del problema planteado y sus antecedentes	X		
b) Identificación de la solución que corresponda al problema planteado.	X		
c) Identificación de la población beneficiada, la cual debe contener una descripción de la misma.	X		
d) Definición clara del cronograma proyectado para ejecución			En el documento se relaciona el cronograma como anexo 2, sin embargo en los documentos adjuntos no se evidencia.
e) Justificación de los costos que involucre el desarrollo del proyecto			<p>En el presupuesto se presenta como actividad la elaboración de estudios y diseños, el predio y la construcción del centro de fomento minero. No se define la fase en la que se presenta el proyecto, tampoco es claro si ya se cuenta con estudios y diseños finalizados para el proyecto (no se tienen APUs). Se debe tener cuidado que en el presupuesto no se repita personal ni materiales ni actividades y que los costos se encuentren dentro de los precios de mercado y que no existan sobrecostos.</p> <p>No existe claridad en cuanto a qué módulos son los que se van a construir en el proyecto (por ejemplo, laboratorios, módulo de energías renovables, etc).</p> <p>En el presupuesto de interventoría se incluyen depreciaciones de equipos y mantenimientos que no son financiados por regalías. Así mismo, se presenta desglose de estampillas.</p> <p>Sugerencia: Si se van a instalar paneles solares para</p>



REQUISITO	PROPUESTA 2 (CENTRO MINERO SANTA ROSA DEL SUR)		
	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
			autogeneración, se deben acoger a lo establecido a la Resolución 030 de 2018 de la CREG.
f) Especificación de la cofinanciación del proyecto, indicando entidad, tipo de recurso y documento que avale el compromiso	X		
g) Indicación de si el proyecto beneficia 1, 2, o más municipios, especificando el impacto para cada uno de ellos			Se identificaron los municipios beneficiados con el proyecto, mas no se especificó el impacto en cada uno de ellos de acuerdo a lo solicitado en el ítem.
h) Certificación expedida por la autoridad competente sobre la compatibilidad del proyecto con el uso del suelo.	X		
i) Si el proyecto está actualmente en operación o cuenta con una infraestructura mínima para el beneficio de la comunidad. Debe indicarse y explicarse cuál será el nivel de intervención con el proyecto a presentar.			Para el proyecto no aplica, ya que su desarrollo corresponde a infraestructura nueva.
j) Presentación del esquema financiero con el análisis de costos e ingresos que garantice la operación, funcionamiento y sostenimiento futuro del proyecto	X		
k) Presentación del esquema de la organización administrativa y del recurso humano requerido para la gestión y operación del proyecto.			No se evidencia el esquema completo de la organización en la parte administrativa y financiera.
l) Identificación y explicación de otros aspectos que evidencien la sostenibilidad económica y social del proyecto.	X		
m) Indicación de si el proyecto genera nuevos empleos y las condiciones de vida que impacten en el mejoramiento de la región donde se desarrolla el proyecto.			No se especifica el número o porcentaje de empleos que se generarían con el proyecto y las condiciones de vida que impactan el mejoramiento de la región.



REQUISITO	PROPUESTA 2 (CENTRO MINERO SANTA ROSA DEL SUR)		
	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
n) Identificación y explicación de los aportes del proyecto a la solución o mitigación de problemas ambientales u otras presentes y relevantes en la región.	X		
o) Presentación de la concordancia entre el problema y la solución, con las condiciones y necesidades socioculturales, económicas y ambientales propias del territorio.	X		
p) Indicación y explicación de si el proyecto beneficia la política de enfoque de género	X		
q) Indicación y explicación de si el proyecto beneficia a comunidades de municipios con Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET	X		
r) Indicación y explicación de si el proyecto beneficia a comunidades de municipios de zona futuro			No aplica
s) Indicación de si el proyecto plantea la implementación de energías renovables que aporten a la transformación energética del país	X		
t) Indicación de si el proyecto plantea la implementación de tecnologías limpias que aporten al mejoramiento productivo del país	X		
u) Presentación de una ficha resumen del proyecto.	X		

REQUISITOS GENERALES	PROPUESTA 2		
	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1. Carta de presentación con la identificación del proyecto y solicitud de asignación de recursos por parte del ente territorial. La misma debe incluir los datos del proyecto (incluyendo el nombre), el domicilio y el correo electrónico del representante legal o entidad territorial.	X		



REQUISITOS GENERALES	PROPUESTA 2		
	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
2. Certificación de la entidad territorial donde se indique que el proyecto le aporta a las metas contempladas en Plan de Desarrollo Municipal o departamental.	X		
3. Análisis de costos y presupuesto. (Esta información también deberá ser presentada en archivo Excel)			Para apreciar las observaciones remitirse al ítem e) Justificación de costos.

Documento de acreditación para la titularidad del inmueble o lotes objeto de la posible intervención:	PROPUESTA 2		
	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
▪ Certificado de tradición y libertad, donde conste que la propiedad corresponde al departamento, municipio, distrito o entidad estatal y se encuentra libre de gravámenes que impidan ejercer el derecho de disposición, el cual deberá tener una fecha de expedición menor a noventa (90) días. Lo anterior no aplica para bienes de uso público que conforme a las normas vigentes no son sujetos de registro.			Para apreciar las observaciones remitirse al ítem h)
▪ En el caso de los municipios, y en aplicación del artículo 48 de la Ley 1551 de 2012, bastará con que éstos acrediten la posesión del bien objeto de intervención y su destinación al uso público o a la prestación de un servicio público.			
NOTA: Los proyectos que se presenten para esta línea, no podrán solicitar recursos mayores a la suma OCHO MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$8.500.000.000.00)	X		Cumple con el requerimiento de ser financiado con un presupuesto inferior a 8500 millones.

PROYECTO 3:

LINEA DE PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FOMENTO MINERO

NOMBRE DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE DESARROLLO MINERO AMBIENTAL Y EMPRESARIAL DEL ALTO OCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS

FECHA DE PRESENTACIÓN: 21/01/2021

HORA DE PRESENTACIÓN: 3:52:00 p. m.

ENTIDAD QUE PRESENTA: Gobernación de Caldas

DATOS REPRESENTANTE LEGAL: Gobernador de Caldas Luis Carlos Velásquez Cardona
atencionalciudadano@gobernaciondecaldas.gov.co



CONTACTO ALTERNO: Paula Andrea Toro Santana Secretaria de Desarrollo Empleo e Innovación
patoro@gobnaciondecaldas.gov.co

VALOR DEL PROYECTO: \$20.486.270.361

VALOR A COFINACIAR CON SGR: \$8.164.000.000

POBLACIÓN A BENEFICIAR: 98.000 personas de los municipios de: Rio Sucio, Supia, Filadelfia, Marmato y La Merced.

ZONA DE INFLUENCIA DIRECTA: Municipios de: Rio Sucio, Supia, Filadelfia, Marmato y La Merced

REQUISITO	PROPUESTA 3 (CENTRO MINERO CALDAS)		
	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
a) Justificación del problema planteado y sus antecedentes	X		
b) Identificación de la solución que corresponda al problema planteado.	X		
c) Identificación de la población beneficiada, la cual debe contener una descripción de la misma.	X		
d) Definición clara del cronograma proyectado para ejecución			El cronograma no incluye las actividades correspondientes al trámite que se debe adelantar para iniciar la ejecución de los recursos destinados para el proyecto. Así mismo no presenta el desglose de actividades que permitan identificar con claridad la ejecución del proyecto.
e) Justificación de los costos que involucre el desarrollo del proyecto			Se presenta en etapa de ejecución la actividad de: Estudios y diseños y se incluye en el presupuesto la etapa de operación, por lo cual, no es clara la fase en la cual se presenta el proyecto. Se recuerda que la etapa de operación no es financiable con recursos de regalías. No se justifica los costos presentados, ni qué actividades en específico se van a financiar (no se incluyen APUs). Se debe cuidar que no se repita personal ni materiales ni actividades dentro del presupuesto y que los costos se encuentren dentro de los precios de mercado y que no existan sobrecostos. En este proyecto se financian espacios y dotaciones diferentes a espacios para la formación minera, por ejemplo, espacios de gastronomía, taller automotriz, manufactura textil, etc. No se incluye el presupuesto de Interventoría.



REQUISITO	PROPUESTA 3 (CENTRO MINERO CALDAS)		
	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
			Sugerencia: Si se van a instalar paneles solares para autogeneración, se deben acoger a lo establecido a la Resolución 030 de 2018 de la CREG.
f) Especificación de la cofinanciación del proyecto, indicando entidad, tipo de recurso y documento que avale el compromiso			Revisado el cuadro de cofinanciación y presupuesto, no se especifica el aporte de Caldas Gold. Ninguna carta de intención establece el valor del aporte a cofinanciar de acuerdo a lo especificado en el documento.
g) Indicación de si el proyecto beneficia 1, 2, o más municipios, especificando el impacto para cada uno de ellos	X		
h) Certificación expedida por la autoridad competente sobre la compatibilidad del proyecto con el uso del suelo.	X		
i) Si el proyecto está actualmente en operación o cuenta con una infraestructura mínima para el beneficio de la comunidad. Debe indicarse y explicarse cuál será el nivel de intervención con el proyecto a presentar.	X		
j) Presentación del esquema financiero con el análisis de costos e ingresos que garantice la operación, funcionamiento y sostenimiento futuro del proyecto			Con respecto a la información presentada en este requisito no se especifica en detalle el esquema financiero que garantice el funcionamiento y sostenibilidad del proyecto.
k) Presentación del esquema de la organización administrativa y del recurso humano requerido para la gestión y operación del proyecto.			No se evidencia el esquema completo de la organización en la parte administrativa, operativa y financiera.
l) Identificación y explicación de otros aspectos que evidencien la sostenibilidad económica y social del proyecto.	X		
m) Indicación de si el proyecto genera nuevos empleos y las condiciones de vida que impacten en el mejoramiento de la región donde se desarrolla el proyecto.	X		



REQUISITO	PROPUESTA 3 (CENTRO MINERO CALDAS)		
	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
n) Identificación y explicación de los aportes del proyecto a la solución o mitigación de problemas ambientales u otras presentes y relevantes en la región.			Se identifican diferentes problemáticas para el municipio de Marmato. Se debe indicar y explicar los aportes del proyecto para mitigar estos problemas y se debe incluir esta observación para los demás municipios impactados que se mencionan en el proyecto
o) Presentación de la concordancia entre el problema y la solución, con las condiciones y necesidades socioculturales, económicas y ambientales propias del territorio.			Se requiere explicar con más claridad la concordancia entre el problema y la solución respecto a las necesidades socioculturales, económicas y ambientales propias del territorio.
p) Indicación y explicación de si el proyecto beneficia la política de enfoque de género	X		
q) Indicación y explicación de si el proyecto beneficia a comunidades de municipios con Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET			No aplica
r) Indicación y explicación de si el proyecto beneficia a comunidades de municipios de zona futuro			No aplica
s) Indicación de si el proyecto plantea la implementación de energías renovables que aporten a la transformación energética del país			Especificar la utilización de las energías renovables planteadas en el marco del proyecto, además no se identifica en el presupuesto.
t) Indicación de si el proyecto plantea la implementación de tecnologías limpias que aporten al mejoramiento productivo del país	X		
u) Presentación de una ficha resumen del proyecto.	X		

REQUISITOS GENERALES	PROPUESTA 3		
	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1. Carta de presentación con la identificación del proyecto y solicitud de asignación de recursos por parte del ente territorial. La misma debe incluir los datos del proyecto (incluyendo el nombre), el domicilio y el correo electrónico del representante legal o entidad territorial.			Se requiere incluir domicilio y correo electrónico del representante legal.
2. Certificación de la entidad territorial donde se indique que el proyecto le aporta a las metas contempladas en Plan de Desarrollo Municipal o departamental.	X		



REQUISITOS GENERALES	PROPUESTA 3		
	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
3. Análisis de costos y presupuesto. (Esta información también deberá ser presentada en archivo Excel)			Para apreciar las observaciones remitirse al ítem e) Justificación de costos
Documento de acreditación para la titularidad del inmueble o lotes objeto de la posible intervención:	PROPUESTA 3		
	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Certificado de tradición y libertad, donde conste que la propiedad corresponde al departamento, municipio, distrito o entidad estatal y se encuentra libre de gravámenes que impidan ejercer el derecho de disposición, el cual deberá tener una fecha de expedición menor a noventa (90) días. Lo anterior no aplica para bienes de uso público que conforme a las normas vigentes no son sujetos de registro. 			Para apreciar las observaciones remitirse al ítem h)
<ul style="list-style-type: none"> ▪ En el caso de los municipios, y en aplicación del artículo 48 de la Ley 1551 de 2012, bastará con que éstos acrediten la posesión del bien objeto de intervención y su destinación al uso público o a la prestación de un servicio público. 			
NOTA: Los proyectos que se presenten para esta línea, no podrán solicitar recursos mayores a la suma OCHO MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$8.500.000.000.00)	X		Cumple con el requerimiento de ser financiado con un presupuesto inferior a 8500 millones.

PROYECTO 4:

LÍNEA DE PROYECTO: GUÍA METODOLÓGICA PARA EL MEJORAMIENTO PRODUCTIVO EN LA ETAPA DE BENEFICIO DE MINERAL AURÍFERO

NOMBRE DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE UNA GUÍA METODOLÓGICA PARA EL INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD EN EL BENEFICIO AURÍFERO DE LOS MUNICIPIOS DE ARENAL, MORALES, NOROSÍ, RÍO VIEJO Y TIQUISIO. DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

FECHA DE PRESENTACIÓN: 21/01/2021

HORA DE PRESENTACIÓN: 3:38:00 p. m.

ENTIDAD QUE PRESENTA: Gobernación de Bolívar

DATOS REPRESENTANTE LEGAL: Gobernador de Bolívar Vicente Antonio Blel Scaff
gobernador@bolivar.gov.co



CONTACTO ALTERNO: Wadi Romano Secretario de Minas de la Gobernación de Bolívar
wromano@bolivar.gov.co

VALOR DEL PROYECTO: \$1.693.926.500

VALOR A COFINACIAR CON SGR: \$1.523.926.500

POBLACIÓN A BENEFICIAR: 69.503 personas de los Municipios de: Arenal, Morales, Norosí, Rio Viejo y Tiquisio

ZONA DE INFLUENCIA DIRECTA: Municipio de Arenal, Morales, Norosí, Rio Viejo y Tiquisio.

REQUISITO	PROPUESTA 4 (GUIAS BOLÍVAR)		
	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
a) Justificación del problema planteado y sus antecedentes	X		
b) Identificación de la solución que corresponda al problema planteado.			Con relación a la solución planteada, no se encuentran contemplados los capítulos de ruta metalúrgica propuesta y estudio económico financiero, los cuales deberán llevarse a cabo dentro del presente proyecto, conforme al numeral IV de la resolución 40356 del 30 de noviembre de 2020.
c) Identificación de la población beneficiada. Esta identificación debe contener una descripción de la población			Se identifica la población indirecta, sin embargo, hace falta ampliar la descripción e identificación de la población directa.
d) Definición clara del cronograma proyectado para ejecución			No se identifica en el cronograma las actividades correspondientes al trámite que se debe adelantar para la ejecución de los recursos destinados para el proyecto, ni la actividad de propuesta de ruta metalúrgica ni la generación de estudios económicos y financieros de la ruta propuesta.
e) Justificación de los costos que involucre el desarrollo del proyecto			No se emitieron observaciones en cuanto al costo de los profesionales, los cuales deben corresponder a los utilizados para este tipo de actividades. No se incluye IVA 19%. No se incluyó el presupuesto de interventoría ni de apoyo a la supervisión que se contempla en el presupuesto.
f) Especificación de la cofinanciación del proyecto, indicando entidad, tipo de recurso y documento que avale el compromiso.	X		
g) Indicar si el proyecto beneficia 1, 2, o más municipios, especificando el impacto para cada uno de ellos			Se identificaron los municipios beneficiados con el proyecto, mas no se especificó el impacto en cada uno de ellos de acuerdo a lo solicitado en el ítem.



REQUISITO	PROPUESTA 4 (GUIAS BOLÍVAR)		
	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
h) Indicar si el proyecto generará nuevos empleos y las condiciones de vida que impacten en el mejoramiento de la región donde se desarrolla el proyecto.			No se especifica el número o porcentaje de empleos que se generarían con el proyecto en cada municipio.
i) Identificar y explicar los aportes del proyecto a la solución o mitigación de problemas ambientales u otras presentes y relevantes en la región.			La información suministrada no permite identificar los aportes del proyecto a la mitigación de problemas ambientales presentes en la región.
j) Presentar la concordancia entre el problema y la solución con las condiciones y necesidades socioculturales, económicas y ambientales propias del territorio.			No se identifica la concordancia entre el problema y la solución frente a las condiciones y necesidades socioculturales, económicas y ambientales propias del territorio.
k) Indicar y explicar si el proyecto beneficia la política de enfoque de género.			No se especifica cómo se implementará la política de género en el proyecto (estos aspectos deben ser explicados y justificados).
l) Indicar y explicar si el proyecto beneficia a comunidades de municipios con Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET	X		
m) Indicar y explicar si el proyecto beneficia a comunidades de municipios de zona estratégica de intervención integral “Zonas futuro”.			No aplica
n) Presentar una ficha resumen del proyecto	X		

REQUISITOS GENERALES	PROPUESTA 4		
	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1. Carta de presentación con la identificación del proyecto y solicitud de asignación de recursos por parte del ente territorial. La misma debe incluir los datos del proyecto (incluyendo el nombre), el domicilio y el correo electrónico del representante legal o entidad territorial.	X		
2. Certificación de la entidad territorial donde se indique que el proyecto le aporta a las metas contempladas en Plan de Desarrollo Municipal o departamental.	X		
3. Análisis de costos y presupuesto. (Esta información también deberá ser presentada en archivo Excel)			Para apreciar las observaciones remitirse al ítem e) Justificación de costos

PROYECTO 5:

LINEA DE PROYECTO:

FORTALECIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FOMENTO MINERO

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.





NOMBRE DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN CENTRO DE FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN MINERO ENERGÉTICO Y AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE HATONUEVO LA GUAJIRA

FECHA DE PRESENTACIÓN: 21/01/2021

HORA DE PRESENTACIÓN: 3:57:00 p. m.

ENTIDAD QUE PRESENTA: Municipio de Hato Nuevo

DATOS REPRESENTANTE LEGAL: Luis Arturo Palmenazo Rivera – Alcalde Municipal
contactenos@hatonuevo-laguajira.gov.co

CONTACTO ALTERNO: Juan Carlos Peláez Rojas Secretario de Planeación e infraestructura 3007090916
secretariadeplaneacion@hatonuevo-laguajira.gov.co

VALOR DEL PROYECTO: \$8.499.561.237

VALOR A COFINACIAR CON SGR: \$6.714.653.377

POBLACIÓN A BENEFICIAR: 13.835 mineros del municipio de Hato Nuevo

ZONA DE INFLUENCIA DIRECTA: Municipio de Hato Nuevo

REQUISITO	PROPUESTA 5 (CENTRO DE FORMACIÓN HATO NUEVO GUAJIRA)		
	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
a) Justificación del problema planteado y sus antecedentes	X		
b) Identificación de la solución que corresponda al problema planteado.	X		
c) Identificación de la población beneficiada, la cual debe contener una descripción de la misma.			No se especifican los municipios de influencia directa ni la descripción de los mismos.
d) Definición clara del cronograma proyectado para ejecución			El cronograma no incluye las actividades correspondientes al trámite que se debe adelantar para iniciar la ejecución de los recursos destinados para el proyecto. Así mismo no presenta el desglose de actividades que permitan identificar con claridad la ejecución del proyecto.
e) Justificación de los costos que involucre el desarrollo del proyecto			Se presenta en el presupuesto: Estudios y diseños. No es claro si ya se cuenta con estudios y diseños del centro de formación. No es claro qué actividades se financiarían con los



			<p>recursos de la presente convocatoria.</p> <p>No se incluye el presupuesto de Interventoría.</p> <p>No hay suficiente información para determinar si las actividades pueden ser financiadas por SGR. Se reitera la solicitud de presentar la justificación de los costos (actividades) presentadas en presupuesto (no se incluyen APUs). Se debe cuidar que no se repita personal ni materiales ni actividades dentro del presupuesto y que los costos se encuentren dentro de los precios de mercado y que no existan sobrecostos.</p> <p>No es claro el alcance de la actividad: Gestión ambiental.</p>
f) Especificación de la cofinanciación del proyecto, indicando entidad, tipo de recurso y documento que avale el compromiso	X		
g) Indicación de si el proyecto beneficia 1, 2, o más municipios, especificando el impacto para cada uno de ellos			Se identificaron los municipios beneficiados con el proyecto, mas no se especificó el impacto en cada uno de ellos de acuerdo a lo solicitado en el ítem.
h) Certificación expedida por la autoridad competente sobre la compatibilidad del proyecto con el uso del suelo.			Una vez verificada la información con el uso del suelo se evidencia que la destinación es de carácter residencial por lo anterior se requiere aclarar si este tipo de proyecto tiene viabilidad de acuerdo con el uso del suelo.
i) Si el proyecto está actualmente en operación o cuenta con una infraestructura mínima para el beneficio de la comunidad. Debe indicarse y explicarse cuál será el nivel de intervención con el proyecto a presentar.			Para el proyecto no aplica, ya que su desarrollo corresponde a infraestructura nueva.
j) Presentación del esquema financiero con el análisis de costos e ingresos que garantice la operación, funcionamiento y sostenimiento futuro del proyecto			No se incluye el componente de sostenibilidad que permita identificar el esquema financiero, además no se evidencia el análisis de costos e ingresos con el fin de establecer las garantías de operación funcionamiento y sostenimiento. De otra parte no se anexa carta de voluntad por parte del SENA avalando su aporte, ni tampoco se detalla el desglose de actividades e insumos en los cuales se va a destinar el presupuesto.
k) Presentación del esquema de la organización administrativa y del recurso humano requerido para la gestión y operación del proyecto.			No presenta
l) Identificación y explicación de otros aspectos que evidencien la sostenibilidad económica y social del proyecto.			No presenta



m) Indicación de si el proyecto genera nuevos empleos y las condiciones de vida que impacten en el mejoramiento de la región donde se desarrolla el proyecto.			No se evidencia con claridad el impacto de la generación de empleos y las condiciones de vida que se impacten con el proyecto presentado.
n) Identificación y explicación de los aportes del proyecto a la solución o mitigación de problemas ambientales u otras presentes y relevantes en la región.			No se identifica claramente el aporte del proyecto a la solución o mitigación de problemas ambientales o relevantes.
o) Presentación de la concordancia entre el problema y la solución, con las condiciones y necesidades socioculturales, económicas y ambientales propias del territorio.			No se describe la concordancia entre el problema y la solución con las características establecidas para el proyecto presentado.
p) Indicación y explicación de si el proyecto beneficia la política de enfoque de género	X		
q) Indicación y explicación de si el proyecto beneficia a comunidades de municipios con Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET			Se deben definir los municipios de impacto con el proyecto para establecer si tienen el enfoque territorial PDET
r) Indicación y explicación de si el proyecto beneficia a comunidades de municipios de zona futuro			Se deben definir los municipios de impacto con el proyecto para establecer si beneficia a comunidades de zonas futuro.
s) Indicación de si el proyecto plantea la implementación de energías renovables que aporten a la transformación energética del país			Se debe describir como se implementaría las tecnologías renovables y debe estar identificado en la relación de costos.
t) Indicación de si el proyecto plantea la implementación de tecnologías limpias que aporten al mejoramiento productivo del país			En el documento no se encuentra ninguna exposición referente a tecnologías limpias.
u) Presentación de una ficha resumen del proyecto.	X		

REQUISITOS GENERALES	PROPUESTA 5		
	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1. Carta de presentación con la identificación del proyecto y solicitud de asignación de recursos por parte del ente territorial. La misma debe incluir los datos del proyecto (incluyendo el nombre), el domicilio y el correo electrónico del representante legal o entidad territorial.	X		
2. Certificación de la entidad territorial donde se indique que el proyecto le aporta a las metas contempladas en Plan de Desarrollo Municipal o departamental.	X		
3. Análisis de costos y presupuesto. (Esta información también deberá ser presentada en archivo Excel)			Para apreciar las observaciones remitirse al ítem e) Justificación de costos





REQUISITO : Documento de acreditación para la titularidad del inmueble o lotes objeto de la posible intervención:	PROPUESTA 5		
	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
▪ Certificado de tradición y libertad, donde conste que la propiedad corresponde al departamento, municipio, distrito o entidad estatal y se encuentra libre de gravámenes que impidan ejercer el derecho de disposición, el cual deberá tener una fecha de expedición menor a noventa (90) días. Lo anterior no aplica para bienes de uso público que conforme a las normas vigentes no son sujetos de registro.			Para apreciar las observaciones remitirse al ítem h)
▪ En el caso de los municipios, y en aplicación del artículo 48 de la Ley 1551 de 2012, bastará con que éstos acrediten la posesión del bien objeto de intervención y su destinación al uso público o a la prestación de un servicio público.			
NOTA: Los proyectos que se presenten para esta línea, no podrán solicitar recursos mayores a la suma OCHO MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$8.500.000.000.00)	X		Cumple con el requerimiento de ser financiado con un presupuesto inferior a 8500 millones.

PROYECTO 6:

LINEA DE PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS COMUNITARIAS PARA EL BENEFICIO DE MINERAL AURÍFERO.

NOMBRE DEL PROYECTO: PROYECTO DE INVERSION PARA EL FOMENTO MINERO DEL MUNICIPIO DE SIMITI - BOLÍVAR

FECHA DE PRESENTACIÓN: 21/01/2021

HORA DE PRESENTACIÓN: 5:16:00 p. m.

ENTIDAD QUE PRESENTA: Municipio de Simití - Bolívar

DATOS REPRESENTANTE LEGAL: Alcalde municipal - Orlando Manuel Gómez
agroindustria@simiti-bolivar.gov.co

CONTACTO ALTERNO: despacho@simiti-bolivar.gov.co

VALOR DEL PROYECTO: \$3.057.154.929,42

VALOR A COFINACIAR CON SGR: \$2.140.008.450,60

Una vez revisado el documento presentado en cuanto a la solución del problema planteado, no se especifica la descripción de la línea correspondiente a la cual se está aplicando con el proyecto "Construcción de plantas comunitarias para el beneficio de mineral aurífero", ya que en sus objetivos referenciados no describe la necesidad, sino que hace referencia a: "Incrementar los niveles de producción limpia y sostenible en los procesos de beneficio del depósito aurífero del municipio de Simití, en el



departamento de Bolívar”, “Fomentar la eficiencia en la exploración, extracción y aprovechamiento del yacimiento de mineral aurífero”. Así mismo en el numeral referente a la justificación de costos, hace referencia a un componente de actividades con base de un esquema de ordenamiento territorial el cual no tiene relación con el objeto y el ámbito de aplicación de la convocatoria, sin que se identifique en alguno de sus componentes la justificación de los costos para la construcción y dotación de una planta de beneficio de mineral aurífero comunitaria.

Es de anotar que las líneas de inversión en la convocatoria, las cuales se indicaron el artículo 2 de la Resolución No. 40356 del 30 de noviembre de 2020 del Ministerio de Minas y Energía, las cuales fueron definidas en el “Anexo 1 “Convocatoria proyectos de inversión para el fomento minero 2020” en el numeral IV. “Definición líneas de convocatoria”, donde para el caso de la línea ii) “Construcción de plantas comunitarias para el beneficio de mineral aurífero. Corresponde de a la instalación industrial o semi industrial en la cual un mineral es tratado para la recuperación de los metales o compuestos de interés mediante una secuencia de operaciones o procesos unitarios, y que utiliza algún tipo de energía (eléctrica, mecánica, hidráulica o térmica) para la operación de los equipos o máquinas, incrementando el encuentro comunitario alrededor del beneficio del mineral aurífero, y aumentando consigo el desarrollo económico-minero de la región”.

En consideración a lo anterior no se identificó en la propuesta la relación con la línea antes citada, en el sentido que no se establece la construcción y dotación de una planta comunitaria para el beneficio del mineral aurífero, para satisfacer las necesidades de la comunidad minera de la región. Por lo tanto, se concluye que este proyecto no cumple con el objeto de la convocatoria y su ámbito, por lo que se no será objeto de evaluación ni clasificación para la distribución y asignación de recursos de que trata el artículo 9 de la Ley 1942 de 2018.

PROYECTO 7:

LINEA DE PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FOMENTO MINERO

NOMBRE DEL PROYECTO: REACTIVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL CENTRO INTEGRAL MINERO PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO SOCIAL, TECNOLÓGICO, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DIRIGIDO A LOS ACTORES DIRECTOS E INDIRECTOS PRESENTES EN LA ACTIVIDAD EXTRACTIVA DEL MUNICIPIO DE PAIPA

FECHA DE PRESENTACIÓN: 21/01/2021

HORA DE PRESENTACIÓN: 5:30:00 p. m.

ENTIDAD QUE PRESENTA: Municipio de Paipa, Boyacá



DATOS REPRESENTANTE LEGAL: Fabio Alberto Medrano Reyes - Alcalde Municipal
contactenos@paipa-boyaca.gov.co alcaldia@paipa-boyaca.gov.co

CONTACTO ALTERNO: agricultura@paipa-boyaca.gov.co Teléfonos: 7850131 y 7850135,
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
desarolloeconomico@paipa-boyaca.gov.co
agricultura@paipaboyaca.gov.co contactenos@paipa-boyaca.gov.co

VALOR DEL PROYECTO: \$1.000.000.000

VALOR A COFINACIAR CON SGR: \$900.000.000

POBLACIÓN A BENEFICIAR: Población en general de los municipios de Paipa, Tunja, Cómbita, Toca, Tuta, Sotaquirá, y Duitama.

ZONA DE INFLUENCIA DIRECTA: Paipa, Tunja, Cómbita, Toca, Tuta, Sotaquirá, y Duitama

REQUISITO	PROPUESTA 7 (CENTRO DE FORMACIÓN PAIPA)		
	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
a) Justificación del problema planteado y sus antecedentes	X		
b) Identificación de la solución que corresponda al problema planteado.			No se identifica la solución del problema por componente ya que no es clara la orientación del Centro de Desarrollo en cuanto las temáticas. Adicionalmente se debe corregir el dato correspondiente al lapso de tiempo con respecto a la estadística de accidentalidad.
c) Identificación de la población beneficiada, la cual debe contener una descripción de la misma.			Se identifica la población beneficiada de influencia directa, sin embargo no se realiza la descripción de la misma, que es el otro componente requerido es este requisito.
d) Definición clara del cronograma proyectado para ejecución			El cronograma no incluye las actividades correspondientes al trámite que se debe adelantar para iniciar la ejecución de los recursos destinados para el proyecto. De igual manera no relaciona en detalle las obras e intervenir en el marco de la construcción de la ampliación del Centro de Desarrollo, ni se identifica el tiempo requerido para la ejecución de los recursos. Así mismo no contempla el periodo para la terminación de los estudios y diseños indicados en la propuesta.
e) Justificación de los costos que involucre el desarrollo del proyecto			No se incluye justificación de las actividades y programas en el presupuesto. No se incluyeron APUS. Se presenta mezcla de objetivos. Hay actividades de diseño que no corresponden a Fase III. No es clara la estructura del presupuesto.



REQUISITO	PROPUESTA 7 (CENTRO DE FORMACIÓN PAIPA)		
	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
f) Especificación de la cofinanciación del proyecto, indicando entidad, tipo de recurso y documento que avale el compromiso			No se indican que los recursos sean financieros o en especie de cofinanciación por parte de otras entidades, como tampoco se relacionan en los anexos las cartas que avalan el compromiso por parte de las demás partes intervinientes en el proyecto.
g) Indicación de si el proyecto beneficia 1, 2, o más municipios, especificando el impacto para cada uno de ellos			Se identifican los municipios beneficiarios pero no se realiza ninguna explicación con respecto al impacto generado en dichos municipios, como lo establece el requisito.
h) Certificación expedida por la autoridad competente sobre la compatibilidad del proyecto con el uso del suelo.		X	No se anexo la certificación del uso del suelo expedida por la autoridad competente.
i) Si el proyecto está actualmente en operación o cuenta con una infraestructura mínima para el beneficio de la comunidad. Debe indicarse y explicarse cuál será el nivel de intervención con el proyecto a presentar.			Revisado el proyecto, se identifica que lo propuesto es una ampliación de la infraestructura existente, sin embargo no se indica como tampoco se explica del nivel de intervención con el presente proyecto que permita identificar el alcance de lo que se pretende realizar.
j) Presentación del esquema financiero con el análisis de costos e ingresos que garantice la operación, funcionamiento y sostenimiento futuro del proyecto			La alcaldía manifiesta que asume la administración del Centro de Desarrollo a través de la Secretaría de Desarrollo Económico y Agricultura y Desarrollo Rural, incluyendo el costo de los servicios públicos, sin embargo relaciona otras entidades como son COMFABOY, SENA, ANM, Gobernación de Boyacá, SGC, entre otros, sin indicar el soporte de alianza y el aporte al esquema financiero que garantice la operación, funcionamiento y sostenimiento de la instalación a futuro.
k) Presentación del esquema de la organización administrativa y del recurso humano requerido para la gestión y operación del proyecto.			Se indica un esquema con la participación de entidades públicas y privadas, sin embargo no se evidencia el esquema organizacional que permita identificar como es la composición del recurso humano y su rol requerida con la operación del proyecto, el cual debe estar relacionado en el esquema financiero. Además no se anexa ningún soporte de cartas de voluntad por parte de las entidades mencionadas en el esquema presentado.
l) Identificación y explicación de otros aspectos que evidencien la sostenibilidad económica y social del proyecto.			No se evidencian aspectos que aporten a la sostenibilidad económica y social del proyecto, ya que lo referido corresponde a acciones de oferta en programas que se brindaran a través del centro.



REQUISITO	PROPUESTA 7 (CENTRO DE FORMACIÓN PAIPA)		
	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
m) Indicación de si el proyecto genera nuevos empleos y las condiciones de vida que impacten en el mejoramiento de la región donde se desarrolla el proyecto.			No se indica en el texto como es el impacto en el empleo, ya que lo manifestado tiene relación con el mejoramiento de la formación y no especifica cómo impacta en la región en materia de la generación de nuevos empleos.
n) Identificación y explicación de los aportes del proyecto a la solución o mitigación de problemas ambientales u otras presentes y relevantes en la región.			No se identifica el aporte con el proyecto a la solución de la problemática ambiental u otros, ya que lo enunciado hace referencia al componente de formación como desarrollo de habilidades y competencias.
o) Presentación de la concordancia entre el problema y la solución, con las condiciones y necesidades socioculturales, económicas y ambientales propias del territorio.			Se mencionan las líneas requeridas a fortalecer en el centro de desarrollo minero, pero no se identifica la relación entre el problema y la solución, ya que no se cuenta con datos de referencia, descripción de alianzas u otras que permitan dar la solución a las necesidades socioculturales, económicas y ambientales propias del territorio.
p) Indicación y explicación de si el proyecto beneficia la política de enfoque de género			No se especifica en que aspectos beneficia la política de enfoque de género, por lo que deben ser explicados y justificados.
q) Indicación y explicación de si el proyecto beneficia a comunidades de municipios con Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET			No aplica
r) Indicación y explicación de si el proyecto beneficia a comunidades de municipios de zona futuro			No aplica
s) Indicación de si el proyecto plantea la implementación de energías renovables que aporten a la transformación energética del país			No se realiza una descripción de cómo es la implementación de energías renovables a través de paneles solares que contribuya a la transformación energética del país, como tampoco la capacidad de generación que se produciría con esta alternativa. Además no se encuentra relacionada en el presupuesto del proyecto.
t) Indicación de si el proyecto plantea la implementación de tecnologías limpias que			Por parte del proponente se manifestó que no aplica este ítem.



REQUISITO	PROPUESTA 7 (CENTRO DE FORMACIÓN PAIPA)		
	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
aporten al mejoramiento productivo del país			
u) Presentación de una ficha resumen del proyecto.			La ficha resumen no comprende los ítems descritos en el documento, por lo que no permite identificar el alcance del proyecto.

REQUISITOS GENERALES	PROPUESTA 7		
	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1. Carta de presentación con la identificación del proyecto y solicitud de asignación de recursos por parte del ente territorial. La misma debe incluir los datos del proyecto (incluyendo el nombre), el domicilio y el correo electrónico del representante legal o entidad territorial.	X		
2. Certificación de la entidad territorial donde se indique que el proyecto le aporta a las metas contempladas en Plan de Desarrollo Municipal o departamental.	X		
3. Análisis de costos y presupuesto. (Esta información también deberá ser presentada en archivo Excel)			Para apreciar las observaciones remitirse al ítem e) Justificación de costos

Documento de acreditación para la titularidad del inmueble o lotes objeto de la posible intervención:	PROPUESTA 7		
	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
▪ Certificado de tradición y libertad, donde conste que la propiedad corresponde al departamento, municipio, distrito o entidad estatal y se encuentra libre de gravámenes que impidan ejercer el derecho de disposición, el cual deberá tener una fecha de expedición menor a noventa (90) días. Lo anterior no aplica para bienes de uso público que conforme a las normas vigentes no son sujetos de registro.			Para apreciar las observaciones remitirse al ítem h). Anexa certificado de titularidad del Municipio de Paipa
▪ En el caso de los municipios, y en aplicación del artículo 48 de la Ley 1551 de 2012, bastará con que éstos acrediten la posesión del bien objeto de intervención y su destinación al uso público o a la prestación de un servicio público.			
NOTA: Los proyectos que se presenten para esta línea, no podrán solicitar recursos mayores a la suma OCHO MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$8.500.000.000.00)	X		Cumple con el requerimiento de ser financiado con un presupuesto inferior a 8500 millones.



PROYECTO 8:

LINEA DE PROYECTO:	FORTALECIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FOMENTO MINERO
NOMBRE DEL PROYECTO:	PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA PRESTACION DE SERVICIOS DE FOMENTO MINERO EN EL MUNICIPIO DE CALIFORNIA, SANTANDER.
FECHA DE PRESENTACIÓN:	21/01/2021
HORA DE PRESENTACIÓN:	6:29:00 p. m.
ENTIDAD QUE PRESENTA:	Alcaldía de California, Santander
DATOS REPRESENTANTE LEGAL:	GENNY GAMBOA GUERRERO, Alcaldesa Municipal alcaldia@california.santander.gov.co Teléfono: 6298258, 6298260
VALOR DEL PROYECTO:	\$8.497.144.000
VALOR A COFINACIAR CON SGR:	\$7.597.144.000
POBLACIÓN A BENEFICIAR:	1.832 personas
ZONA DE INFLUENCIA DIRECTA:	California, Santander

Una vez revisado el proyecto se identifica en esta enfocada en la generación de soluciones financieras, educativas, estudios de geotecnia para detectar zonas de riesgo, contratación de expertos para apoyar la pequeña minería, desarrollo de otras fuentes de ingreso a través de la agricultura y ganadería, plataforma virtuales para comunicación de sus habitantes, entre otros.

Es de anotar que las líneas de inversión en la convocatoria, las cuales se indicaron el artículo 2 de la Resolución No. 40356 del 30 de noviembre de 2020 del Ministerio de Minas y Energía, las cuales fueron definidas en el “Anexo 1 “Convocatoria proyectos de inversión para el fomento minero 2020” en el numeral IV. “Definición líneas de convocatoria”, donde para el caso de la línea i) “Fortalecimiento de infraestructura para prestación de servicios de fomento minero” se definió así:

“Corresponde a la atención de las necesidades que tiene hoy la comunidad minera a través de Centros de Desarrollo Minero que permitan satisfacer las necesidades sectoriales de mineros y actores de la cadena de valor relacionados, con un sistema de apoyo en las regiones, de manera que les permita contar con alternativas de servicios especializados para su desarrollo empresarial, técnico, comercial, de trazabilidad y tecnológico, mejorando sus procesos productivos para el beneficio de la economía local, regional y nacional”.



En virtud de lo anterior, no se identificó en la propuesta la relación con la línea antes citada, en el sentido que no se establece un Centro de Desarrollo Minero que permita prestar los servicios para satisfacer las necesidades de la comunidad minera de la región. Por lo tanto, se concluye que este proyecto no cumple con el objeto de la convocatoria y su ámbito, por lo que se no será objeto de evaluación ni clasificación para la distribución y asignación de recursos de que trata el artículo 9 de la Ley 1942 de 2018.

PROYECTO 9:

LINEA DE PROYECTO:	GUÍA METODOLÓGICA PARA EL MEJORAMIENTO PRODUCTIVO EN LA ETAPA DE BENEFICIO DE MINERAL AURÍFERO
NOMBRE DEL PROYECTO:	FOMENTAR LA FORMALIZACIÓN Y REGULARIZACIÓN MINERA, A TRAVÉS DE LA CARACTERIZACIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS MINERAS Y ELABORACIÓN DE GUÍAS METODOLÓGICAS
FECHA DE PRESENTACIÓN:	21/01/2021
HORA DE PRESENTACIÓN:	7:30:00 p. m.
ENTIDAD QUE PRESENTA:	Municipio de Amalfi - Antioquia
DATOS REPRESENTANTE LEGAL:	Federico Gil Jaramillo – Alcalde Municipal minas@amalfi-antioquia.gov.co
VALOR DEL PROYECTO:	\$100.117.500
VALOR A COFINACIAR CON SGR:	\$81.617.500
POBLACIÓN A BENEFICIAR:	Barequeros 1.347
ZONA DE INFLUENCIA DIRECTA:	Municipio de Amalfi - Antioquia

Una vez revisado el proyecto se evidencia que el objetivo del mismo es la generación de una línea base para la implementación del plan de desarrollo del municipio 2020-2023 “*La gran alianza por Amalfi*”, el cual comprende el cumplimiento de los siguientes indicadores: i) *mineros que participan en procesos de formalización*, ii) *foros y eventos académicos* y iii) *asociaciones de mineros y barequeros artesanales capacitados*.

Para lo cual las líneas de inversión en la convocatoria, indicadas en el artículo 2 de la Resolución No. 40356 del 30 de noviembre de 2020 del Ministerio de Minas y Energía, fueron definidas en el “Anexo 1 “*Convocatoria proyectos de inversión para el fomento minero 2020*” en el numeral IV. “*Definición líneas de convocatoria*”, donde para el caso de la línea iii) *Guías metodológicas para el mejoramiento productivo en la etapa de beneficio de mineral aurífero*, se definió así:



“corresponde al establecimiento de la ruta óptima para el beneficio de oro a partir de la caracterización de yacimientos, entendiéndose yacimiento mineral como la acumulación en superficie o cerca de ella de compuestos metálicos y no metálicos, los cuales debido a su extensión o enriquecimiento pueden ser recuperados con beneficio económico. Dicha guía contiene capítulos de geología, mineralogía, metalurgia, química-ambiental, ruta metalúrgica propuesta y estudio económico - financiero, que servirá de insumo o complemento en la formulación del Programa de Trabajos y Obras- PTO, de los concesionarios y beneficiarios de figuras para el trabajo bajo el amparo de un título, y servirá de insumo para el ordenamiento territorial y planeamiento minero”.

En virtud de lo anterior, no se identificó en la propuesta la relación con la línea antes citada, en el sentido que no se establece la construcción de una Guía metodológica para la caracterización de un mineral con una ruta metalúrgica y que la misma incluya un estudio económico y financiero. Por lo tanto, se concluye que este proyecto no cumple con el objeto de la convocatoria y su ámbito, por lo que se no será objeto de evaluación ni clasificación para la distribución y asignación de recursos de que trata el artículo 9 de la Ley 1942 de 2018.

PROYECTO 10:

LINEA DE PROYECTO:	FORTALECIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FOMENTO MINERO
NOMBRE DEL PROYECTO:	ESTRUCTURACIÓN DEL PRIMER CENTRO ESPECIALIZADO EN MINERA DEL MUNICIPIO DE GÁMEZA
FECHA DE PRESENTACIÓN:	21/01/2021
HORA DE PRESENTACIÓN:	7:48:00 p. m.
ENTIDAD QUE PRESENTA:	Municipio de Gámeza
DATOS REPRESENTANTE LEGAL:	José Alirio Ochica Pérez - Alcalde Municipal alcaldiagameza@gmail.com
VALOR DEL PROYECTO:	\$864.045.000
VALOR A COFINACIAR CON SGR	\$673.955.100
ZONA DE INFLUENCIA DIRECTA:	Municipio de Gámeza

Una vez revisado el documento presentado si bien se menciona la creación de un centro especializado para el municipio de Gámeza, no se establece la dimensión del mismo ni su alcance, además en el cronograma se evidencia que las actividades planteadas son de contratación de personal y asesoría en diversos temas y de igual manera en la justificación de los costos (presupuesto), sin que se señalen las obras y actividades que contempla un centro de desarrollo minero.



Es de anotar que las líneas de inversión en la convocatoria, las cuales se indicaron el artículo 2 de la Resolución No. 40356 del 30 de noviembre de 2020 del Ministerio de Minas y Energía, las cuales fueron definidas en el “Anexo 1 “Convocatoria proyectos de inversión para el fomento minero 2020” en el numeral IV. “Definición líneas de convocatoria”, donde para el caso de la línea i) “Fortalecimiento de infraestructura para prestación de servicios de fomento minero” se definió así:

“Corresponde a la atención de las necesidades que tiene hoy la comunidad minera a través de Centros de Desarrollo Minero que permitan satisfacer las necesidades sectoriales de mineros y actores de la cadena de valor relacionados, con un sistema de apoyo en las regiones, de manera que les permita contar con alternativas de servicios especializados para su desarrollo empresarial, técnico, comercial, de trazabilidad y tecnológico, mejorando sus procesos productivos para el beneficio de la economía local, regional y nacional”.

En virtud de lo anterior, no se identificó en la propuesta la relación con la línea antes citada, en el sentido que no se establece un Centro de Desarrollo Minero que permita prestar los servicios para satisfacer las necesidades de la comunidad minera de la región. Por lo tanto, se concluye que este proyecto no cumple con el objeto de la convocatoria y su ámbito, por lo que se no será objeto de evaluación ni clasificación para la distribución y asignación de recursos de que trata el artículo 9 de la Ley 1942 de 2018.

PROYECTO 11:

LINEA DE PROYECTO:	FORTALECIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FOMENTO MINERO
NOMBRE DEL PROYECTO:	IMPLEMENTACIÓN Y TECNIFICACIÓN DE UN SISTEMA DE PRODUCCIÓN Y BENEFICIO DE MINERAL AURÍFERO EN ALUVIÓN EN EL MUNICIPIO DE UNIÓN PANAMERICANA EN EL CHOCO
FECHA DE PRESENTACIÓN:	21/01/2021
HORA DE PRESENTACIÓN:	8:30:00 p. m.
ENTIDAD QUE PRESENTA:	Alcaldía Unión Panamericana, Choco
DATOS REPRESENTANTE LEGAL:	Oscar Jhoel Rengifo Mosquera - alcalde municipal contactenos@unionpanamericana.gov.co ,
CONTACTO ALTERNO:	Teléfonos: 6700182 3108270844
VALOR DEL PROYECTO:	\$850.000.000
VALOR A COFINACIAR CON SGR:	\$680.000.000
POBLACIÓN A BENEFICIAR:	285 personas



ZONA DE INFLUENCIA DIRECTA: Unión Panamericana, Choco

Una vez revisado el proyecto se identifica que está enfocado a *“implementar un proceso de exploración / explotación de recursos mineros con un beneficio de un buen nivel de aprovechamiento del recurso extraído, es decir lo que se pretende repotenciar y reactivas uno de los frentes de trabajo abiertos en la zona, con toda la tecnificación y el sistema de explotación y beneficio conforme a la normatividad que parte tal efecto está vigente, lo cual implica no sólo la adquisición y montaje de una mina piloto para ser replicada en los diferentes frentes de explotación abiertos en toda la zona del Chocó...”* .

Es de anotar que las líneas de inversión en la convocatoria, las cuales se indicaron el artículo 2 de la Resolución No. 40356 del 30 de noviembre de 2020 del Ministerio de Minas y Energía, las cuales fueron definidas en el “Anexo 1 “Convocatoria proyectos de inversión para el fomento minero 2020” en el numeral IV. “Definición líneas de convocatoria”, donde para el caso de la línea i) “Fortalecimiento de infraestructura para prestación de servicios de fomento minero” se definió así:

“Corresponde a la atención de las necesidades que tiene hoy la comunidad minera a través de Centros de Desarrollo Minero que permitan satisfacer las necesidades sectoriales de mineros y actores de la cadena de valor relacionados, con un sistema de apoyo en las regiones, de manera que les permita contar con alternativas de servicios especializados para su desarrollo empresarial, técnico, comercial, de trazabilidad y tecnológico, mejorando sus procesos productivos para el beneficio de la economía local, regional y nacional”.

En virtud de lo anterior, no se identificó en la propuesta la relación con la línea antes citada, en el sentido que no se establece un Centro de Desarrollo Minero para la prestación de servicios para la formación y asistencia técnica que permita satisfacer las necesidades de la comunidad minera de la región y que además el objeto de la misma es no el fortalecimiento de unidades de producción, ya que como lo manifiesta el código de minas el titular minero realizado sus inversiones de acuerdo a su Plan de Trabajos y Obras, capacidad económica y autonomía empresarial. Por lo tanto, se concluye que este proyecto no cumple con el objeto de la convocatoria y su ámbito, por lo que se no será objeto de evaluación ni clasificación para la distribución y asignación de recursos de que trata el artículo 9 de la Ley 1942 de 2018.

PROYECTO 12:

LINEA DE PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FOMENTO MINERO

NOMBRE DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y TECNOLÓGICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN MINERO AMBIENTAL DEL SENA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FOMENTO MINERO (2da FASE) MUNICIPIO DE EL BAGRE

FECHA DE PRESENTACIÓN: 21/01/2021



HORA DE PRESENTACIÓN: 8:39:00 p. m.

ENTIDAD QUE PRESENTA: Gobernación de Antioquia

DATOS REPRESENTANTE LEGAL: Aníbal Gaviria Correa - Gobernador de Antioquia
anibal.gaviria@antioquia.gov.co

CONTACTO ALTERNO: Jorge Alberto Jaramillo Pereira – Secretario de Minas
jorgealberto.jaramillo@antioquia.gov.co

VALOR DEL PROYECTO: \$10.348.946.898

VALOR A COFINACIAR CON SGR: \$8.500.000.000

POBLACIÓN A BENEFICIAR: 50.000 mineros de las subregiones de bajo Cauca y Nordeste Antioqueño

ZONA DE INFLUENCIA DIRECTA: Subregiones de Bajo Cauca y Nordeste Antioqueño

REQUISITO	PROPUESTA 12 (CENTRO MINERO EL BAGRE)		
	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
a) Justificación del problema planteado y sus antecedentes	X		
b) Identificación de la solución que corresponda al problema planteado.	X		
c) Identificación de la población beneficiada, la cual debe contener una descripción de la misma.	X		
d) Definición clara del cronograma proyectado para ejecución			Se requiere actualizar el cronograma incluyendo las actividades correspondientes al trámite que se debe adelantar para la ejecución de los recursos destinados para el proyecto.
e) Justificación de los costos que involucre el desarrollo del proyecto			El presupuesto presentado corresponde a la elaboración de diseños arquitectónicos y técnicos, la construcción de la obra civil, la dotación y la interventoría. No se identifica la fase del proyecto, de acuerdo con la metodología establecida para la formulación de proyectos de inversión pública en Colombia. Se presenta dentro del presupuesto la etapa de inversión sin que se tenga la debida justificación o soporte para presentar el costo de esta etapa dentro del presupuesto. No se presenta presupuesto de Interventoría para la etapa de inversión. No queda claro cuáles actividades son de la etapa de inversión ni de operación (la cual no es financiable con recursos del Sistema General de Regalías).



REQUISITO	PROPUESTA 12 (CENTRO MINERO EL BAGRE)		
	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
f) Especificación de la cofinanciación del proyecto, indicando entidad, tipo de recurso y documento que avale el compromiso			Teniendo en cuenta que dentro del presupuesto se presentan costos de diseños, arquitectónicos y técnicos por valor de \$ 723.184.991 es necesario aclarar que dichos costos serán cubiertos por la cofinanciación teniendo en cuenta que no corresponde a actividades de la fase 3 del proyecto.
g) Indicación de si el proyecto beneficia 1, 2, o más municipios, especificando el impacto para cada uno de ellos	X		
h) Certificación expedida por la autoridad competente sobre la compatibilidad del proyecto con el uso del suelo.			El documento hace referencia al anexo 5H y 7H correspondientes a la documentación de certificado de tradición y libertad. Dichos documentos no se encontraron en la carpeta del proyecto.
i) Si el proyecto está actualmente en operación o cuenta con una infraestructura mínima para el beneficio de la comunidad. Debe indicarse y explicarse cuál será el nivel de intervención con el proyecto a presentar.			El documento no da claridad ni explicación de la magnitud y descripción de cada una de las nuevas obras y actividades que se pretende realizar con el proyecto presentado.
j) Presentación del esquema financiero con el análisis de costos e ingresos que garantice la operación, funcionamiento y sostenimiento futuro del proyecto			No se evidencia en el documento las actividades a detalle ni costos correspondientes a la construcción de obra civil y dotación. No es claro cuáles son los nuevos espacios y ambientes que se incluyen con el proyecto. No se presenta la discriminación de los costos y actividades correspondientes a los \$ 6600 millones de pesos estipulados en el presupuesto global por concepto de obras civiles, de igual forma los \$ 2310 millones de pesos por concepto de dotación.
k) Presentación del esquema de la organización administrativa y del recurso humano requerido para la gestión y operación del proyecto.			No se evidencia el esquema completo de la organización en la parte administrativa, financiera y operativa.
l) Identificación y explicación de otros aspectos que evidencien la sostenibilidad económica y social del proyecto.			No se menciona con claridad si el SENA se hará cargo de la operación y sostenibilidad del proyecto.
m) Indicación de si el proyecto genera nuevos empleos y las condiciones de vida que impacten en el mejoramiento de la región donde se desarrolla el proyecto.			No se indica en el texto como es el impacto en el empleo, ya que lo manifestado tiene relación con el mejoramiento de la formación y no especifica cómo impacta en la región en materia de la generación de nuevos empleos.
n) Identificación y explicación de los aportes del proyecto a la solución o mitigación de problemas ambientales u otras presentes y relevantes en la región.			No se identifica el aporte con el proyecto a la solución de la problemática ambiental u otros, ya que lo enunciado hace referencia al componente de formación como desarrollo de habilidades y competencias.





REQUISITO	PROPUESTA 12 (CENTRO MINERO EL BAGRE)		
	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
o) Presentación de la concordancia entre el problema y la solución, con las condiciones y necesidades socioculturales, económicas y ambientales propias del territorio.			No se identifica con claridad la relación entre el problema y la solución, que permitan dar la solución a las necesidades socioculturales, económicas y ambientales propias del territorio.
p) Indicación y explicación de si el proyecto beneficia la política de enfoque de género	X		
q) Indicación y explicación de si el proyecto beneficia a comunidades de municipios con Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET	X		
r) Indicación y explicación de si el proyecto beneficia a comunidades de municipios de zona futuro			Revisado el documento no se evidencia manifestación con respecto a la ubicación de las zonas futura (Zonas estratégicas de intervención integral), toda vez que la región de bajo Cauca se encuentra incluida.
s) Indicación de si el proyecto plantea la implementación de energías renovables que aporten a la transformación energética del país			Se debe especificar en el presupuesto
t) Indicación de si el proyecto plantea la implementación de tecnologías limpias que aporten al mejoramiento productivo del país			No se especifica con claridad la implementación de tecnologías limpias en la ejecución del proyecto..
u) Presentación de una ficha resumen del proyecto.	X		

REQUISITO	PROPUESTA 12		
	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1. Carta de presentación con la identificación del proyecto y solicitud de asignación de recursos por parte del ente territorial. La misma debe incluir los datos del proyecto (incluyendo el nombre), el domicilio y el correo electrónico del representante legal o entidad territorial.	X		
2. Certificación de la entidad territorial donde se indique que el proyecto le aporta a las metas contempladas en Plan de Desarrollo Municipal o departamental.	X		
3. Análisis de costos y presupuesto. (Esta información también deberá ser presentada en archivo Excel)			Para apreciar las observaciones remitirse al ítem e) Justificación de costos



REQUISITO : Documento de acreditación para la titularidad del inmueble o lotes objeto de la posible intervención:	PROPUESTA 12		
	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
▪ Certificado de tradición y libertad, donde conste que la propiedad corresponde al departamento, municipio, distrito o entidad estatal y se encuentra libre de gravámenes que impidan ejercer el derecho de disposición, el cual deberá tener una fecha de expedición menor a noventa (90) días. Lo anterior no aplica para bienes de uso público que conforme a las normas vigentes no son sujetos de registro.			Para apreciar las observaciones remitirse al ítem h).
▪ En el caso de los municipios, y en aplicación del artículo 48 de la Ley 1551 de 2012, bastará con que éstos acrediten la posesión del bien objeto de intervención y su destinación al uso público o a la prestación de un servicio público.			
NOTA: Los proyectos que se presenten para esta línea, no podrán solicitar recursos mayores a la suma OCHO MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$8.500.000.000.00)	X		Cumple con el requerimiento de ser financiado con un presupuesto inferior a 8500 millones.

PROYECTO 13:

LINEA DE PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS COMUNITARIAS PARA EL BENEFICIO DE MINERAL AURÍFERO

NOMBRE DEL PROYECTO: DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE UNA PLANTA COMUNITARIA PARA EL BENEFICIO DE MINERAL AURÍFERO EN EL MUNICIPIO DE SAN ROQUE – ANTIOQUIA

FECHA DE PRESENTACIÓN: 21/01/2021

HORA DE PRESENTACIÓN: 10:43:00 p. m.

ENTIDAD QUE PRESENTA: Gobernación de Antioquia

DATOS REPRESENTANTE LEGAL: Aníbal Gaviria Correa – Gobernador de Antioquia
gobernaciondeantioquia@antioquia.gov.co
anibal.gaviria@antioquia.gov.co

CONTACTO ALTERNO: Jorge Alberto Jaramillo Pereira- Secretaria de Minas
 Gobernación de Antioquia
jorgealberto.jaramillo@antioquia.gov.co

VALOR DEL PROYECTO: \$4.084.946.179

VALOR A COFINACIAR CON SGR: \$3.224.946.179

POBLACIÓN A BENEFICIAR 434 personas

**ZONA DE INFLUENCIA DIRECTA:**Santo Domingo, Cisneros, Puerto Berrio, Yolombó,
Maceo y San Roque.

REQUISITO	PROPUESTA 13 (PLANTA SAN ROQUE)		
	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
a) Justificación del problema planteado y sus antecedentes	X		
b) Identificación de la solución que corresponda al problema planteado.	X		
c) Identificación de la población beneficiada, la cual debe contener una descripción de la misma.	X		
d) Definición clara del cronograma proyectado para ejecución			El cronograma no incluye las actividades correspondientes al trámite que se debe adelantar para iniciar la ejecución de los recursos destinados para el proyecto. De igual manera no relaciona en detalle las obras a intervenir en el marco de la construcción de la planta de beneficio. Así mismo no contempla el periodo para el ajuste de los estudios y diseños indicados en la propuesta
e) Justificación de los costos que involucre el desarrollo del proyecto			El presupuesto presentado corresponde a formulación del proyecto, elaboración de estudios y diseños definitivos, la ejecución de la planta de beneficio, la dotación y la operación y el mantenimiento. No se define la fase en la que se presenta el proyecto. Para este caso, se denota que no se han realizado diseños definitivos, por lo que la fase corresponde a prefactibilidad, sin embargo también se presenta dentro del presupuesto la etapa de inversión sin que se tenga la debida justificación o soporte para presentar el costo de esta etapa dentro del presupuesto (no se tienen APUs). No se presenta presupuestos de Interventoría para la etapa de inversión.
f) Especificación de la cofinanciación del proyecto, indicando entidad, tipo de recurso y documento que avale el compromiso			Es necesario se aclare el aporte por parte de la alcaldía San Roque, toda vez que el valor es mayor teniendo en cuenta el lote.
g) Indicación de si el proyecto beneficia 1, 2, o más municipios, especificando el impacto para cada uno de ellos			Se identifican los municipios beneficiarios pero no se realiza ninguna explicación con respecto al impacto generado en dichos municipios, como lo establece el requisito.
h) Certificación expedida por la autoridad competente sobre la compatibilidad del proyecto con el uso del suelo.	X		
i) Si el proyecto está actualmente en operación o cuenta con una infraestructura mínima para el beneficio de la comunidad. Debe indicarse y explicarse cuál será el nivel			NO APLICA



REQUISITO	PROPUESTA 13 (PLANTA SAN ROQUE)		
	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
de intervención con el proyecto a presentar.			
j) Presentación del esquema financiero con el análisis de costos e ingresos que garantice la operación, funcionamiento y sostenimiento futuro del proyecto	X		
k) Presentación del esquema de la organización administrativa y del recurso humano requerido para la gestión y operación del proyecto.	X		
l) Identificación y explicación de otros aspectos que evidencien la sostenibilidad económica y social del proyecto.	X		
m) Indicación de si el proyecto genera nuevos empleos y las condiciones de vida que impacten en el mejoramiento de la región donde se desarrolla el proyecto.	X		
n) Identificación y explicación de los aportes del proyecto a la solución o mitigación de problemas ambientales u otras presentes y relevantes en la región.	X		
o) Presentación de la concordancia entre el problema y la solución, con las condiciones y necesidades socioculturales, económicas y ambientales propias del territorio.	X		
p) Indicación y explicación de si el proyecto beneficia la política de enfoque de género	X		
q) Indicación y explicación de si el proyecto beneficia a comunidades de municipios con Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET	X		Se indica que uno de los municipios beneficiarios es municipio PDET (Puerto Berrio)
r) Indicación y explicación de si el proyecto beneficia a comunidades de municipios de zona futuro			No aplica
s) Indicación de si el proyecto plantea la implementación de energías renovables que aporten a la transformación energética del país	X		Se plantea una estación para suministro de energía para la sede administrativa.
t) Indicación de si el proyecto plantea la implementación de tecnologías limpias que aporten al mejoramiento productivo del país	X		



REQUISITO	PROPUESTA 13 (PLANTA SAN ROQUE)		
	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
u) Presentación de una ficha resumen del proyecto.			La ficha resumen no comprende los ítems descritos en el documento, por lo que no permite identificar el alcance del proyecto.

REQUISITO	PROPUESTA 13		
	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1. Carta de presentación con la identificación del proyecto y solicitud de asignación de recursos por parte del ente territorial. La misma debe incluir los datos del proyecto (incluyendo el nombre), el domicilio y el correo electrónico del representante legal o entidad territorial.	X		
2. Certificación de la entidad territorial donde se indique que el proyecto le aporta a las metas contempladas en Plan de Desarrollo Municipal o departamental.	X		
3. Análisis de costos y presupuesto. (Esta información también deberá ser presentada en archivo Excel)			Para apreciar las observaciones remitirse al ítem e) Justificación de costos.

REQUISITO : Documento de acreditación para la titularidad del inmueble o lotes objeto de la posible intervención:	PROPUESTA 13		
	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Certificado de tradición y libertad, donde conste que la propiedad corresponde al departamento, municipio, distrito o entidad estatal y se encuentra libre de gravámenes que impidan ejercer el derecho de disposición, el cual deberá tener una fecha de expedición menor a noventa (90) días. Lo anterior no aplica para bienes de uso público que conforme a las normas vigentes no son sujetos de registro. 	X		Para apreciar las observaciones remitirse al ítem h). Presenta certificado de libertad y tradición donde consta que el predio con dirección CALLE 1 # 06-172 MATADERO, SECTOR 1, CORREGIMIENTO 2, BARRIO 001, MZ 0003, PREDIO 00012-MPIO. SAN ROQUE pertenece al municipio de San Roque
<ul style="list-style-type: none"> ▪ En el caso de los municipios, y en aplicación del artículo 48 de la Ley 1551 de 2012, bastará con que éstos acrediten la posesión del bien objeto de intervención y su destinación al uso público o a la prestación de un servicio público. 			
NOTA: Los proyectos que se presenten para esta línea, no podrán solicitar recursos mayores a la suma OCHO MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$8.500.000.000.00)	X		Cumple con el requerimiento de ser financiado con un presupuesto inferior a 8500 millones.

**PROYECTO 14:**

LINEA DE PROYECTO: GUÍA METODOLÓGICA PARA EL MEJORAMIENTO PRODUCTIVO DE LA EXTRACCIÓN Y BENEFICIO DE MINERAL AURÍFERO EN EL MUNICIPIO DE SEGOVIA (ANTIOQUIA)

NOMBRE DEL PROYECTO: GUÍA METODOLÓGICA PARA EL MEJORAMIENTO PRODUCTIVO EN LA ETAPA DE BENEFICIO DE MINERAL AURÍFERO

FECHA DE PRESENTACIÓN: 21/01/2021

HORA DE PRESENTACIÓN: 10:52:00 p. m.

ENTIDAD QUE PRESENTA: Municipio de Segovia - Antioquia

DATOS REPRESENTANTE LEGAL: Didier Alexander Osorio - Alcalde Municipal
damma@segovia-antioquia.gov.co

VALOR DEL PROYECTO: \$4.251.398.661

VALOR A COFINACIAR CON SGR: \$3.719.214.827

POBLACIÓN A BENEFICIAR: 569 Mineros

ZONA DE INFLUENCIA DIRECTA: Municipio de Segovia- Antioquia

REQUISITO	PROPUESTA 14 (GUÍA SEGOVIA)		
	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
a) Justificación del problema planteado y sus antecedentes	X		
b) Identificación de la solución que corresponda al problema planteado.	X		
c) Identificación de la población beneficiada. Esta identificación debe contener una descripción de la población	X		
d) Definición clara del cronograma proyectado para ejecución	X		



REQUISITO	PROPUESTA 14 (GUÍA SEGOVIA)		
	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
e) Justificación de los costos que involucre el desarrollo del proyecto			Presupuesto con estructura de costos detallada, sin embargo, se presenta duplicidad de costos de personal y de laboratorio porque cada una de las entidades participantes aporta directores o coordinadores técnicos y realizan cobros de materiales de laboratorio en cuyos casos se podría optimizar para lograr una economía de escala. No son claros los productos a presentar por cada una de las entidades participantes.
f) Especificación de la cofinanciación del proyecto, indicando entidad, tipo de recurso y documento que avale el compromiso			Hace falta la carta que genera el compromiso de la cofinanciación por parte de la Universidad nacional conforme al Excel allegado.
g) Indicar si el proyecto beneficia 1, 2, o más municipios, especificando el impacto para cada uno de ellos	X		
h) Indicar si el proyecto generará nuevos empleos y las condiciones de vida que impacten en el mejoramiento de la región donde se desarrolla el proyecto.			No se especifica el número o porcentaje de empleos que se generarían con el proyecto.
i) Identificar y explicar los aportes del proyecto a la solución o mitigación de problemas ambientales u otras presentes y relevantes en la región.	X		
j) Presentar la concordancia entre el problema y la solución con las condiciones y necesidades socioculturales, económicas y ambientales propias del territorio.	X		
k) Indicar y explicar si el proyecto beneficia la política de enfoque de género.	X		
l) Indicar y explicar si el proyecto beneficia a comunidades de municipios con Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET	X		
m) Indicar y explicar si el proyecto beneficia a comunidades de municipios de zonas estratégicas de intervención integral “Zonas	X		



REQUISITO	PROPUESTA 14 (GUÍA SEGOVIA)		
	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
futuro”.			
n) Presentar una ficha resumen del proyecto	X		

REQUISITOS GENERALES	PROPUESTA 14		
	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1. Carta de presentación con la identificación del proyecto y solicitud de asignación de recursos por parte del ente territorial. La misma debe incluir los datos del proyecto (incluyendo el nombre), el domicilio y el correo electrónico del representante legal o entidad territorial.	X		
2. Certificación de la entidad territorial donde se indique que el proyecto le aporta a las metas contempladas en Plan de Desarrollo Municipal o departamental.	X		
3. Análisis de costos y presupuesto. (Esta información también deberá ser presentada en archivo Excel)			Para apreciar las observaciones remitirse al ítem e) Justificación de costos.

PROYECTO 15:

LINEA DE PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FOMENTO MINERO

NOMBRE DEL PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL CENTRO MINERO EN EL MUNICIPIO DE RÍO QUITO-CHOCÓ.

FECHA DE PRESENTACIÓN: 21/01/2021

HORA DE PRESENTACIÓN: 11:45:00 p. m.

ENTIDAD QUE PRESENTA: Municipio de Rio Quito Chocó

DATOS REPRESENTANTE LEGAL: Herlin Antonio Mosquera Córdoba Alcalde Municipal
alcaldia@rioquito-choco.gov.co

CONTACTO ALTERNO: hamc1972@hotmail.com Teléfono:
3138909985

VALOR DEL PROYECTO: \$1.910.690.000

VALOR A COFINACIAR CON SGR: \$1.630.690.000



POBLACIÓN A BENEFICIAR: 447 del municipio de Rio Quito -Chocó

ZONA DE INFLUENCIA DIRECTA: Municipio de Rio Quito Chocó

Una vez revisado el documento presentado se identifica que el objeto del proyecto está orientado a brindar capacitación y asistencia técnica a través de una organización aliada del territorio, buscando a través de este mecanismo mejorar las habilidades y competencias como también las prácticas mineras desarrolladas en la región, no obstante lo anterior no se identificó la prestación de servicios a través de la creación de infraestructura para la construcción de un centro minero que permita llevar a cabo las actividades de formación, asistencia técnica y prestación de servicios de manera permanente conjugándola con la intervención de otros aliados del territorio que lleven su oferta de servicios a la comunidad minera.

Es de anotar que las líneas de inversión en la convocatoria, las cuales se indicaron el artículo 2 de la Resolución No. 40356 del 30 de noviembre de 2020 del Ministerio de Minas y Energía, las cuales fueron definidas en el “Anexo 1 “Convocatoria proyectos de inversión para el fomento minero 2020” en el numeral IV. “Definición líneas de convocatoria”, donde para el caso de la línea i) “Fortalecimiento de infraestructura para prestación de servicios de fomento minero” se definió así:

“Corresponde a la atención de las necesidades que tiene hoy la comunidad minera a través de Centros de Desarrollo Minero que permitan satisfacer las necesidades sectoriales de mineros y actores de la cadena de valor relacionados, con un sistema de apoyo en las regiones, de manera que les permita contar con alternativas de servicios especializados para su desarrollo empresarial, técnico, comercial, de trazabilidad y tecnológico, mejorando sus procesos productivos para el beneficio de la economía local, regional y nacional”.

En virtud de lo anterior, no se identificó en la propuesta la relación con la línea antes citada, en el sentido que no se establece un Centro de Desarrollo Minero que permita prestar los servicios para satisfacer las necesidades de la comunidad minera de la región. Por lo tanto, se concluye que este proyecto no cumple con el objeto de la convocatoria y su ámbito, por lo que se no será objeto de evaluación ni clasificación para la distribución y asignación de recursos de que trata el artículo 9 de la Ley 1942 de 2018.

Es de tener en cuenta que los requisitos que no estén demarcados, se verificara su cumplimiento una vez que los proyectos alleguen la información solicitada, en los casos que aplique.

El anterior informe se suscribe por los profesionales que conforman el Equipo Evaluador designado para los fines señalados en el marco del Anexo 1 de la Convocatoria, establecida en la Resolución Nro. 40356 del 30 de noviembre de 2019.


El presente informe se presenta a los once (11) días del mes de febrero de 2021.

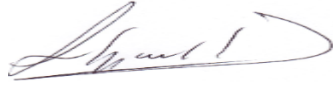

Julio Cesar Rojo Ospina



Libia Fernanda Polanía Escobar




Ronnal Alexander Bello Bernal


Andrés Fernando Ramos Chaparro


Luis Edgar Peña Zúñiga


Diana Carolina Carrillo Barbosa


Andrea Margarita Beleño Hernández